



| | | | |
|---------------------|---|---------------|-------------|
| CODI DE VERIFICACIÓ | 6M63675M365M2X3M1EDA | | |
| PROCEDIMENT | T430 Mocions dels grups polítics municipals | | |
| EXPEDIENT NÚM. | AJT/32659/2025 | DOCUMENT NÚM. | 347058/2025 |
| ÀREA | Alcaldia-Presidència | | |
| UNITAT | Secretaria General del Ple | | |

DILIGÈNCIA.-

El Ple, en la sessió AJT/PLE/3/2025 de 25 de març de 2025, **va aprovar**, amb el text que figura a continuació, **la moció** següent:

MOCIÓN PARA MODIFICAR LA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que la exposición al ruido no debe superar los 55 dB durante el día y los 40 dB durante la noche, y advierte que soportar niveles superiores a los aconsejados afecta negativamente a la salud.

Según diversos informes de la OMS, al menos una de cada cinco personas está actualmente expuesta a niveles de ruido del tráfico rodado que se consideran perjudiciales para la salud. Esta cifra es incluso mayor en las zonas urbanas en la mayoría de las ciudades de Europa. Millones de ciudadanos nos vemos afectados por una exposición a largo plazo al ruido del tráfico diurno, vespertino y nocturno de al menos 55 decibelios, procedente de infraestructuras viarias, infraestructuras ferroviarias, ruido de los aviones, ruido ocasionado por las industrias o bien procedente de actividades comerciales y de ocio.

Así, la exposición al ruido a largo plazo, incluso a los niveles a los que estamos acostumbrados en las zonas urbanas, tiene importantes repercusiones para nuestra salud. La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) calcula que la exposición a largo plazo al ruido ambiental puede provocar muertes prematuras, contribuye a nuevos casos de cardiopatía isquémica y determina que genera grandes molestias crónicas y alteraciones del sueño graves y crónicas.

Por ello, las diferentes administraciones públicas han ido aprobando medidas normativas que permiten reducir y controlar los niveles de ruido, pero todavía queda mucho camino por recorrer y es preciso seguir minimizando los riesgos.

En este sentido, la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, introdujo los mapas estratégicos sobre la evaluación y la gestión del ruido ambiental, que tienen la finalidad de proporcionar de una herramienta que sirva de base para la elaboración de planes de acción para mejorar y recuperar la calidad acústica.

En L'Hospitalet, el mapa estratégico del ruido 2024-2029 (Fase IV) fue aprobado por el gobierno municipal en diciembre de 2024, el cual determina la gestión ambiental con el objetivo de evitar, prevenir o reducir la contaminación acústica a la que está expuesta la población, así como mejorar de la calidad acústica de L'Hospitalet.

El informe de este último mapa estratégico reconoce que el 67% de vecinos y vecinas de L'Hospitalet conviven con una exposición al ruido superior a los 55 decibelios y cerca de un 10% de los vecinos de L'Hospitalet se encuentran expuestos a ruidos superiores a los 65 decibelios, por lo que es necesario seguir incidiendo en todas aquellas medidas que mejoren la calidad ambiental de L'Hospitalet.

Una de esas medidas es la Ordenanza Municipal sobre Ruidos y Vibraciones cuyo objetivo es



regular la actuación municipal con la finalidad de velar por la calidad sonora del medio urbano.

Dicha Ordenanza es de diciembre de 1998 y precisa una actualización para mejorar la protección de los ciudadanos y los bienes contra las agresiones producidas por los ruidos y vibraciones, garantizando la calidad de ambiental y la salud de los vecinos y vecinas de L'Hospitalet.

Hemos avanzado hacia una ciudad cada vez más saludable implementando medidas como la sustitución de las antiguas calzadas pavimentadas por asfalto más liso, una mejor gestión de los flujos de tráfico y una reducción de los límites de velocidad a 30 km/h, pero tenemos ejemplos de situaciones que sufren los vecinos de L'Hospitalet que nos obligan a seguir trabajando para minimizar la contaminación acústica.

Tenemos ejemplos como las molestias permanentes de los vecinos de Gran Vía Sur o del Centro Comercial La Farga, que han sufrido y/o sufren contaminación acústica y reclaman la rebaja de los límites de ruido dado que superan lo que marca la normativa.

En cuanto a los vecinos de Gran Vía Sur, desde décadas conviven con el ruido. La solución pasa por la semicobertura de la Gran Vía porque la contaminación acústica constante de los 120.000 coches que circulan diariamente por la C-31 se hace imposible llevar una vida saludable ya que hay puntas de ruido de casi 70 dB.

Una circunstancia parecida sufre los vecinos de la avenida de Isabel la Católica del entorno del Centro Comercial La Farga donde la llegada del buen tiempo y la subida de las temperaturas representan molestias constantes por los motores de los aires acondicionados de las instalaciones del Centro Comercial, con picos de hasta 65 dB.

Pero más allá de estos ejemplos en dos zonas concretas de la ciudad, muchos bares y locales de ocio de la ciudad no cumplen la normativa en materia acústica: música demasiado alta, botellones a las puertas del establecimiento, terrazas que alargan el horario permitido, en definitiva, molestias que impiden el descanso de los vecinos del entorno, convirtiendo en su vivienda en un verdadero infierno al llegar la noche y generando conflictos de convivencia.

Por todo ello, el Pleno a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular

ACUERDA:

PRIMERO. - Instar al equipo de gobierno municipal a iniciar lo antes posible los trámites necesarios para modificar/actualizar la Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno municipal a incluir en el Plan de Inversiones el cambio progresivo del asfalto que permita minimizar el ruido de las vías urbanas donde el tráfico rodado represente un problema de contaminación acústica para los vecinos.

TERCERO. - Instar al equipo de gobierno municipal a llevar a cabo una campaña informativa en el sector de la hostelería y ocio, recordando la normativa en materia de contaminación acústica y las consecuencias del incumplimiento.

QUARTO. - Dar traslado a las AAVV de la ciudad, al Gremio de Hostelería de la Ciudad, a la Síndica de Greuges de L'Hospitalet y a los Consejos de Distrito de la Ciudad.